



MAT: DESIGNA SUBROGANCIA EN LA DIRECCION DEL DAEM DE ALGARROBO

**ALGARROBO, 03 de Enero de 2014.-
DECRETO N° 0 2 2.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Ley 18.883, de fecha 29.12.1989 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en especial Art. 110 y siguientes párrafo 5° "de las Licencias Médicas", Título IV "De los Derechos de los funcionarios".
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162, del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Licencia Médica N° 2- 42419422 de 24.12.2013, presentada por la Sra. Cecilia Ross Hinojosa, por 21 días a contar del día 25.12.2013.
10. D.A. N° 241 de 21.06.94, que nombra en calidad de Titular a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, como Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, en el DAEM de Algarrobo.
11. D.A. N° 219 de fecha 18.01.2012, aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, Art. 2 Número 3.

CONSIDERANDO

I. La necesidad de contar con un subrogante, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, que reemplace al Director (a) de Educación Municipal, durante sus ausencias.

DECRETO:

I. Designa como Subrogante, el cargo de Director Administrativo de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, Cédula de Identidad N° [redacted] Titulo Profesor de Educación General Básica, universidad de Tarapacá año 1988, que asumirá automáticamente cuando el Titular se ausentare, Subrogancia que se extenderá hasta que dure su ausencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JOGF/PMM /MRT/RMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION:**

- DAEM de Algarrobo. (1)
- Interesadas en su hoja de vida (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA 10 ENE 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO 14 ENE 2014
 FECHA
 NOMBRE

